



Comuna La Serranita

RESOLUCION N° 08/2024

VISTO:

La solicitud de incremento del servicio de agua corriente que presta la Cooperativa de Consumo, Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales de la Serranita Ltda. y la necesidad por parte de la comuna de actualizar el canon por este servicio;

Y CONSIDERANDO:

Que, el incremento propuesto se trató y aprobó en reunión de Comisión Comunal atento a que los incrementos en la tarifa propuesta están acorde a los incrementos en los insumos necesarios y gastos operativos indispensables para la prestación del servicio en cuestión;

Que, la Comuna es titular del servicio que presta la Cooperativa, por lo corresponde a esta dictar la resolución aprobatoria de la nueva tarifa a aplicar y dictaminar el canon a partir del 1° de junio del corriente año.-

Que, por todo lo antes expuesto y en cumplimiento de las facultades conferidas por Ley 8102, es obligación dictar el dispositivo legal correspondiente;

POR ELLO

LA COMISION DE LA COMUNA DE LA SERRANITA

RESUELVE

Art. 1°.-

APRUEBASE el Cuadro Tarifario del servicio de Agua corriente que se aplicara a partir del 1° junio del cte. año, el cual es prestado por la Cooperativa de Consumo, Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales de la Serranita Ltda., de acuerdo al siguiente esquema:

CONSUMO RESIDENCIAL-COMERCIAL-COMBINADO

Por cada metro cubico hasta los 10 m3 - \$250 por cada m3

Por cada metro cubico desde los 11 m3 a 20 m3 - \$300 por cada m3

Por cada metro cubico desde los 21 m3 a 30 m3 - \$350 por cada m3

Por cada metro cubico a partir de los 31 m3- \$400.-

COMUNA LA SERRANITA
GRACIELA RIZCA
TES. PER.



COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUNORI
SECRETARIO



Comuna La Serranita

Art. 2°.-

EL CANON PREVISTO, asciende a la suma de pesos \$ 1200 (mil doscientos) mensual por medidor de agua en funcionamiento.

Art. 3°.-

NOTIFÍQUESE y ELEVESE copia de la presente Resolución a la Cooperativa de Consumo, Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales de la Serranita Ltda., a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese dese al Registro de la Comuna y archívese

Dado en La Serranita a los 28 días del mes de mayo del 2024.-

COMUNA LA SERRANITA
GRACIELA RUICA
TESORERA

Comuna La Serranita
CARLOS GUZIMAN
PRESIDENTE

COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUNORI
SECRETARIO

